CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026

Profesorado con Discapacidad

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

PROFESORADO CON DISCAPACIDAD

POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA ACCESIBLE E INCLUSIVA TAMBIÉN PARA QUIENES LA HACEN POSIBLE

La inclusión no puede limitarse al alumnado. Una Administración que presume de escuela inclusiva debe garantizar que el profesorado con discapacidad pueda acceder, desempeñar y desarrollar su carrera profesional en condiciones de igualdad real.

CCOO Educación Madrid se compromete a defender un modelo educativo libre de barreras físicas, administrativas y organizativas, donde ningún docente vea cuestionada su capacidad profesional por razón de discapacidad.

Para hacerlo realidad, estas son las reivindicaciones que defendemos y los compromisos por los que seguiremos trabajando:



01. HORARIO LECTIVO

1. Regular una reducción horaria específica por discapacidad propia, que permita la continuidad laboral sin pérdida de derechos profesionales.

2. Flexibilizar la organización del trabajo y los horarios cuando existan informes técnicos que justifiquen esta necesidad.

02. INTERINIDAD

La inestabilidad del profesorado interino puede agravar las dificultades que ya encuentra el personal docente con discapacidad. Los cambios de centro, de Dirección de Área Territorial y de horario pueden obligar a reiniciar procedimientos de adaptación, generar incertidumbre y comprometer la continuidad de las medidas preventivas.

1. Garantizar la continuidad de las adaptaciones de puesto de trabajo reconocidas, evitando que deban solicitarse desde cero cada curso por el mero cambio de centro o DAT.

2. Establecer procedimientos de traslado de la información preventiva necesaria entre administraciones y centros, respetando la confidencialidad de los datos de salud.

3. Anticipar las necesidades de adaptación antes de la incorporación al centro, para que los horarios y la organización del trabajo se diseñen teniéndolas en cuenta.

4. Garantizar que el profesorado interino disponga de información previa sobre la accesibilidad de los destinos ofertados.

5. Estudiar y regular mecanismos específicos de movilidad por motivos de discapacidad también para el profesorado interino, que actualmente no puede acceder en las mismas condiciones a determinadas comisiones de servicio humanitarias.

6. Evitar que la temporalidad contractual suponga una disminución de los derechos de adaptación y prevención de riesgos laborales.

7. Garantizar la aplicación efectiva de las adaptaciones reconocidas durante las oposiciones, con independencia de la situación administrativa de la persona aspirante.

8. Proteger el anonimato en los procedimientos selectivos y revisar las condiciones de adscripción a tribunales para evitar situaciones de identificación o discriminación indirecta.

9. Defender la reserva efectiva de plazas para personas con discapacidad y revisar las reglas de acumulación de las plazas no cubiertas.

10. Establecer mecanismos de seguimiento sindical de las dificultades específicas que afectan al profesorado interino con discapacidad.

03. ESTABILIDAD Y DERECHOS DEL FUNCIONARIADO DE CARRERA

1. Crear comisiones de servicio humanitarias específicas para docentes con discapacidad.

2. Regular los criterios de prioridad para acceder a destinos compatibles con las necesidades derivadas de la discapacidad reconocida.

3. Garantizar que las condiciones de accesibilidad de los centros sean conocidas antes de solicitar destino.

4. Incorporar las necesidades de adaptación a los procedimientos de adjudicación de destinos, evitando asignaciones incompatibles con las condiciones de salud o accesibilidad acreditadas.

5. Establecer mecanismos de coordinación entre los servicios de prevención y los órganos responsables de adjudicar destinos.

6. Evitar que un cambio de centro suponga la pérdida de las medidas de adaptación previamente reconocidas, sin perjuicio de las evaluaciones específicas

7. Reducir las cargas burocráticas asociadas a los procedimientos de movilidad y adaptación.

8. Garantizar procedimientos ágiles, transparentes y con posibilidades efectivas de revisión.

9. Mejorar las medidas de conciliación para docentes con discapacidad y para quienes tengan familiares con discapacidad a cargo.

10. Facilitar la permanencia en el empleo y reducir el impacto de las necesidades de salud sobre la carrera profesional.

11. Evitar que las adaptaciones o reducciones reconocidas se traduzcan en sobrecargas de trabajo, pérdida de oportunidades profesionales o trato discriminatorio.

04. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

1. Coordinación efectiva entre los servicios de prevención, las Direcciones de Área Territorial y los equipos directivos para ejecutar las adaptaciones.

2. Garantía de que las necesidades de adaptación se tengan en cuenta antes de establecer las condiciones de desempeño del puesto.

3. Desarrollar medidas que eviten que la única alternativa ante la falta de adaptación sea la incapacidad temporal.

4. Reconocer la necesidad de soluciones individualizadas, compatibles con el desempeño profesional y las condiciones de cada docente.

5. Creación de protocolos frente a situaciones de discriminación, acoso o cuestionamiento de la capacidad profesional por razón de discapacidad.

6. Reconocimiento institucional de la diversidad de las personas con discapacidad como parte de la comunidad educativa.

7. Incorporación de la perspectiva de discapacidad en toda la normativa educativa que afecte al profesorado.

8. Campañas institucionales de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa.

9. Garantía de un trato respetuoso y confidencial en los procedimientos administrativos y preventivos.

10. Promoción de una cultura organizativa en la que las adaptaciones sean reconocidas como un derecho y no como una concesión excepcional.

05. INFRAESTRUCTURAS Y SALUD LABORAL

1. Cumplimiento efectivo del artículo 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, mediante evaluaciones individualizadas y presenciales cuando resulten necesarias.

2. Eliminación progresiva de todas las barreras arquitectónicas existentes en los centros educativos públicos.

3. Adaptación efectiva y sin demoras de los puestos de trabajo, incluyendo mobiliario, herramientas tecnológicas, recursos didácticos y condiciones organizativas, conforme a las medidas preventivas prescritas.

4. Establecimiento de plazos máximos de resolución para las solicitudes de adaptación de puesto.

5. Creación de un protocolo específico de seguimiento y control del cumplimiento de las adaptaciones acordadas.

6. Elaboración y publicación de un mapa de accesibilidad de todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

7. Garantía de accesibilidad universal en toda nueva construcción o reforma educativa.

8. Información previa, actualizada y accesible sobre las características de los edificios y puestos ofertados.

9. Garantizar la aplicación efectiva de las medidas de prevención de riesgos laborales para personas especialmente sensibles.

06. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DEL PROFESORADO CON DISCAPACIDAD

ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE Y PROCESOS SELECTIVOS SIN BARRERAS

1. Garantizar la accesibilidad universal en todos los procesos selectivos docentes.

2. Implantar de forma efectiva las Unidades Técnicas de Apoyo previstas en la normativa estatal, para asegurar una valoración adecuada de las necesidades de adaptación.

3. Garantizar transparencia en la concesión y aplicación de las adaptaciones de tiempo, medios y condiciones durante las pruebas.

4. Publicar información clara sobre la accesibilidad de los centros ofertados para prácticas, vacantes y sustituciones.

5. Realizar un seguimiento específico de los resultados del turno de acceso para personas con discapacidad —Acceso 2—, con el fin de detectar posibles situaciones de discriminación indirecta.

6. Revisar periódicamente los procedimientos selectivos para garantizar la igualdad efectiva de oportunidades.

7. Garantizar el anonimato de las personas aspirantes en aquellas pruebas en las que esté previsto, evitando que la organización del turno de discapacidad permita su identificación.

8. Revisar la asignación sistemática de aspirantes de Acceso 2 a tribunales diferenciados, garantizando que puedan ser distribuidos por los mismos criterios generales, como el orden alfabético, siempre que se aseguren las adaptaciones necesarias.

9. Defender que las plazas reservadas al turno de discapacidad que no se cubran no se transfieran automáticamente al turno libre, promoviendo los cambios normativos necesarios para proteger la reserva y favorecer su cobertura efectiva.

PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO SINDICAL

1. Creación de una mesa técnica permanente de seguimiento de las condiciones laborales del profesorado con discapacidad.

2. Participación directa del colectivo en la elaboración de propuestas normativas y organizativas.

3. Refuerzo de la acción sindical especializada y del asesoramiento jurídico específico.

4. Impulso de redes de apoyo, espacios de encuentro y canales permanentes de participación.

5. Elaboración periódica de informes sobre la situación del profesorado con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

6. Seguimiento de los tiempos de respuesta y ejecución de las adaptaciones de puestos de trabajo.

7. Evaluación de la accesibilidad de los procedimientos selectivos y de adjudicación de destinos.

8. Continuidad y fortalecimiento del grupo de trabajo Acceso 2 como espacio de participación y elaboración de propuestas.

07. NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Las reivindicaciones del profesorado con discapacidad forman parte de un proyecto común de mejora de la enseñanza pública madrileña. No puede existir una educación verdaderamente inclusiva si quienes trabajan en ella encuentran barreras para ejercer su profesión.

CCOO seguirá defendiendo las reivindicaciones acordadas colectivamente y sostenidas mediante la movilización:

- Reducción de la jornada lectiva, con un máximo de 17 periodos en Secundaria y Formación Profesional y 22 en Primaria, y las reducciones específicas correspondientes a otras enseñanzas.
- Mejora salarial de 600 euros mensuales en el Complemento Específico General Docente.
- Reducción de ratios y aumento de las plantillas docentes y de atención a la diversidad.
- Refuerzo de los servicios públicos de orientación y de los apoyos educativos.
- Eliminación de la burocracia innecesaria y aumento del personal administrativo.
- Medidas contra la segregación escolar y garantía de una educación inclusiva.
- Mejora de las infraestructuras, accesibilidad y condiciones de trabajo.
- Recuperación de la participación democrática de las comunidades educativas.
- Grupo A1 y subida de nivel para todos los cuerpos docentes.

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Elecciones sindicales
2026